

C 01-2025-ORP-UGELH



DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DL N.° 20530

*Se comunica a los pensionistas y beneficiarios de la UGEL Huancayo del DL N.° 20530 que deben presentar la declaración jurada de supervivencia a partir del 1 de **abril** al 31 de **julio** del año en curso.*

Viudez, orfandad y ascendencia

Del 1 de abril al 30 de
mayo 2025

Docentes y administrativos cesantes

Del 2 de junio al 31 de
julio 2025

La entrega de dicho documento es obligatorio, porque permite controlar y supervisar la continuidad del goce y pago de pensiones y la regularización de datos personales y laborales.

Los y las que declararon los años 2023 y 2024, solo presentarán el cargo y su DNI en físico; los y las que por primera vez presentan su declaración de supervivencia deben descargar el formato que les corresponda del sitio web institucional (Rellenar, firmar y estampar su imagen dactilar); y los que perciben su continua (30 % o 35 %) deben presentar una copia de la resolución directoral que dispone el pago.

El Tambo, 31 de marzo de 2025

Principio de Presunción de
Veracidad y artículo 42 de la
Ley N.° 27444

Oficina de
Pensiones UGELH

